MOISES JORGE ALBERTO C/ ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP- S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EXPTE 2904/2024

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

Jorge Alberto Moisés, DNI 13.603.233, CUIT 20-13603233-0 con domicilio en Entre Ríos 520 de la ciudad de Santiago del Estero, constituyendo domicilio electrónico en el CUIT 27-21631128-6; a S.S. digo:

Teniendo en cuenta que la AFIP al contestar la demanda reconoce que la multa se encuentra condonada en virtud de lo establecido en el art 7 de la ley 27743; solicito pase a resolver y así se declare. Se impongan las costas por su orden por no existir dispendio jurisdiccional alguno, tal como lo afirma el representante de AFIP; sino que mi parte interpuso recurso conforme lo establece la ley 11683 y posteriormente la multa quedó condonada por el dictado de la le 27.743.

PETITORIO:

-Pasen los autos a resolver.

- Se impongan las costas por su orden por así corresponder

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.

Jorge Alberto Moises
13 603 233

Dra. MARIA BELEN BASUALDO
ABOGADA
M.P. 1622
Tº 97 - Fº 396

Signature Not Verified
Digitally signed by DE PENA MARIA BELEN BASUALDO
Date: 2024.12.14 17:28:10 ART

Scanned with CamScanner